

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36855 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 565/2013 con el número de identificación general (NIG): 28079100071172013, por auto de 18.09.2013 se ha declarado en concurso voluntario a la Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas Funcionalia con CIF F-85190312, y con domicilio en Madrid, calle Jorge Juan, n.º 30.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

Don Carlos Caicoya Cecchini con D.N.I: 09428017-H.

Vecino de Madrid, con domicilio en la calle Bravo Murillo, 377-3.ºG-H, 28020, Madrid.

Teléfono: 902 008 363.

Fax: 902 005 942.

Email: concursal@caicoya.com Profesión: Abogado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130053077-1